



BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE RESTAURACIÓN TAPAS DE CINE

1ª. OBJETO:

Se convoca a los establecimientos de hostelería y restauración de Alcobendas para su participación en la campaña *Tapas de cine*.

El principal objetivo de esta actividad es fomentar la participación ciudadana y crear un punto de encuentro entre empresas del sector hostelero, pudiendo de esta forma impulsar la promoción del sector de la hostelería entre los vecinos de Alcobendas. Esta campaña se llevará a cabo en consonancia con la iniciativa *Comercios de cine*.

2ª. DURACIÓN:

La actividad para hosteleros se celebrará las semanas del 23 y del 30 de marzo de jueves a domingo (del 26 al 29 de marzo y del 2 al 5 de abril), dentro del horario habitual y autorizado de cada establecimiento.

3ª. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este certamen todos los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en el término municipal de Alcobendas, que se hayan inscrito en el plazo señalado al efecto, mediante la entrega de la solicitud debidamente cumplimentada y firmada, en los lugares habilitados al efecto y que se especifican en la presente convocatoria.

4ª. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos aquellos establecimientos que cumplan con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, atención a los consumidores y cuenten con las licencias municipales correspondientes.

Los establecimientos participantes se comprometerán a ofertar una tapa basada en una película a la que pondrán nombre de película durante los días de celebración de la actividad, en el horario de apertura del establecimiento y sin variación de la receta presentada. Asimismo, se comprometerán a mantener las existencias de lo ofertado hasta la clausura del evento.

Cada establecimiento solo podrá ofertar una tapa, que será la que se publicite como producto de ese establecimiento para esta campaña, por el importe que se marca en la misma, pudiendo el establecimiento establecer un recargo por su consumo en terraza o en mesa siempre que se comunique el mismo en el formulario de participación.

Los establecimientos participantes estarán decorados con la imagen del evento, que consistirá en carteles promocionales de la actividad, siempre situados en un sitio visible. Este material será proporcionado por los organizadores del evento.

Los locales participantes deberán de mantener los mismos precios durante todas las fechas de celebración del certamen. Los participantes autorizan a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial con fines publicitarios, únicamente en relación con este evento.

El empresario participante queda obligado a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el establecimiento, no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

El incumplimiento de los anteriores requisitos por parte de los establecimientos participantes podrá dar lugar a la exclusión en el evento y cuantas acciones pudieran derivarse.

5ª. REQUISITOS DEL PLATO PARTICIPANTE:

El importe de la tapa basada en una película con la que participe en el evento cada establecimiento será de 3 €. Los precios marcados corresponden al servicio en barra, se podrá realizar un recargo (señalado en el formulario de participación) por el consumo de la tapa en mesa o en terraza.

La cantidad de la tapa deberá adecuarse al importe monetario que se marca.

Deberán cumplir unos requisitos mínimos de calidad, presentación, originalidad y elaboración.

Las tapas ofrecidas por los establecimientos participantes deberán ser cocinados en el propio establecimiento.

6ª. INSCRIPCIÓN:

Para participar en la campaña de restauración *Tapas de cine* será obligatorio cumplimentar la ficha de inscripción, que se podrá enviar por correo electrónico hasta el día 13 de marzo a las direcciones de correo electrónico promocioncomercial@aytoalcobendas.org o comercio@empresariosdealcobendas.com, debiendo estar los establecimientos solicitantes al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento y contar con la correspondiente licencia de funcionamiento en regla. Ambas circunstancias se comprobarán por parte de la organización en las bases de datos municipales.

Para cualquier duda, los establecimientos podrán contactar con la organización a través del correo electrónico promocioncomercial@aytoalcobendas.com o llamando a los teléfonos 91 659 76 00 o 91 654 14 11 en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se establecerá un plazo de tres días durante los que el Ayuntamiento comprobará que los establecimientos solicitantes cumplen los requisitos exigidos. Transcurrido este plazo, la organización se pondrá en contacto con ellos para confirmarles su participación.



BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE RESTAURACIÓN TAPAS DE CINE

7ª. VOTACIÓN:

Los clientes de los bares y restaurantes que participen en esta campaña podrán votar a través de un formulario alojado en la web municipal alcobendas.org la mejor tapa, que será la que más se adecúe a los parámetros propuestos en las bases. Las votaciones se podrán realizar entre el 23 de marzo y el 8 de abril. Los clientes tendrán que cumplimentar todos los datos solicitados en el formulario. Cualquier participación en la que no estuviesen cumplimentados todos los datos será desestimada en el momento del sorteo.

7ª A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar el haber realizado como mínimo una consumición en cualquiera de los establecimientos de hostelería participantes en Tapas de cine durante los días de celebración de la campaña.
- No podrán participar en el concurso ninguno de los responsables o empleados de los establecimientos participantes ni sus familiares directos.

7ª B. PREMIO PARA EL ESTABLECIMIENTO:

El establecimiento cuya tapa resulte más votada, tras la celebración de la campaña, recibirá como premio un reportaje en la revista municipal SietedíaS.

7ª C. PREMIO PARA EL CLIENTE:

Entre todos los clientes participantes en la votación en los días establecidos se sorteará aleatoriamente el 10 de abril una degustación de 20 € a consumir en cualquiera de los establecimientos que han formado parte de la campaña.

Se extraerá un ganador y dos suplentes. Se realizarán 10 llamadas a la persona ganadora tras haber sido elegida. Si no responde al teléfono se procederá a llamar a un suplente.

El premio será entregado en un acto público con la participación de representantes del Ayuntamiento de Alcobendas y de la Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA.

8ª. PUBLICIDAD:

Una vez aprobadas las presentes bases por el órgano municipal competente, se procederá a la convocatoria del certamen, al que se dará la oportuna publicidad en los medios municipales (web municipal, SietedíaS, etc.). El Ayuntamiento realizará un plan de comunicación que contemplará una campaña de difusión a través del empleo de diferentes canales de promoción para dar a conocer la campaña de restauración *Tapas de cine*.

9ª. ACEPTACIÓN DE LA BASES:

Los participantes de la campaña *Tapas de cine* aceptan expresamente las bases de participación en el evento.

10ª. LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Comercio.
Plaza Mayor, 1-2ª planta. 28100 Alcobendas.
promocioncomercial@aytoalcobendas.org
www.alcobendas.org
Teléfono: 91 659 76 00 (extensión 2666).

Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA.
Avenida del Doctor Severo Ochoa, 45-2º B.
28100 Alcobendas.
Polígono Casablanca.
aica@empresariosdealcobendas.com
www.empresariosdealcobendas.com
Teléfono: 91 654 14 11.